

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 6 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. **2012-349** de **JOSÉ DE JESÚS TORRES CASTIBLANCO** contra **COLPENSIONES Y OTRO**, informando que el apoderado del demandante solicitó entrega de títulos consignados por las demandadas por concepto de costas procesales (fls. 618 a 621), que revisado el sistema de títulos judiciales de la página del Banco Agrario S.A. se encontró constituido a órdenes de este proceso los títulos 400100008102471 por \$ 11.073.800 consignado por CRISTALERIA PELDAR S.A. y No.400100008282793 por \$ 2.593.800 consignado por COLPENSIONES, estando pendiente de resolver.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

El apoderado de la parte demandante, Dr. JOHN FERNANDO EUSCÁTEGUI COLLAZOS identificado con la C.C. 79.290.858 y portador de la T.P. 64.443 del C. S. de la J., formuló solicitud de la entrega de títulos judiciales.

Una vez consultada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S. A., se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso los títulos de depósito judicial No. 400100008102471 por valor de \$ 11.073.800 y No.400100008282793 por valor de \$ 2.593.800, por ser procedente se dispone:

La entrega de los títulos judiciales N° 400100008102471 por \$ 11.073.800 y 400100008282793 por \$ 2.593.800, puestos a disposición del juzgado por las demandadas CRISTALERIA PELDAR S.A. y COLPENSIONES, atendiendo la facultad para recibir conferida al apoderado (fls 619 a 620).

Así las cosas, no quedando actuaciones pendientes, ordenáse el **archivo** del expediente

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 210 de fecha 07/12/2022. HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA
--